

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución sobre denegación de prestación por desempleo

Ref: den 05.

I.P.F.: D 50478808H.

O.E.: 14508110.

Examinada la solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo de Sandra Bermudo Martín, con domicilio en avenida de Europa, número 4, piso 2, letra C, 45200-Illescas (Toledo), de fecha 02/09/2013, y en atención a los siguientes

Hechos

1.–La solicitud presentada por usted se hizo fuera de plazo, habiendo transcurrido el periodo de duración del derecho.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

1.–De conformidad con el artículo 226 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (L.G.S.S.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE número 154, de 29/06/94) el Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver en razón de la materia.

2.–Quienes acrediten cumplir los requisitos para tener derecho al subsidio por desempleo, pero presenten la solicitud transcurrido el plazo de quince días, perderán tantos días de prestación como medien entre la fecha en que hubiera tenido lugar el nacimiento del derecho, de haberse solicitado en tiempo y forma, y aquella en que efectivamente se hubiese formulado la solicitud, conforme a lo dispuesto en los artículos 209.2 y 219.1 de la citada L.G.S.S. y el artículo 5.3 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

Esta Dirección Provincial, visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelve

Denegar su solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Toledo a 2 de septiembre de 2013.–La Directora Provincial. P.S. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-9599